

**ACTA ORDINARIA N. ° 1178-2021.** Acta número mil ciento setenta y siete - dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el diez de junio del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con nueve minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

Por último, al ser las dieciséis horas con once minutos, se incorpora el señor Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud. -----

**Invitados (as):** Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Jefatura Departamento de Administración y Finanzas ICODER. -----

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del Orden del Día N°1178-2021; se somete a votación y se acuerda: -----

**ACUERDO N°1.** Se lee y se aprueba el Orden del Día N°1178-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

**ARTÍCULO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 1177-2021. -----**

En este punto se lee el acta 1177-2021 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el 03 de junio de 2021, y se acuerda: -----

**ACUERDO N°2.** Se lee y se aprueba el Acta 1177-2021 celebrada el 03 de junio del 2021 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y se aprueban las modificaciones sugeridas por la Presidenta Karla Alemán Cortés. **Aprobado por Mayoría con 1 Abstención de la Directora Melania Brenes Monge, por no haber estado en la sesión. ACUERDO FIRME-----**

**CAPÍTULO III. TEMAS PENDIENTES -----**

**ARTÍCULO 3. INFORMES LEGALES -----**

**CRITERIO SOBRE OFICIO OECR-169-2021 DE OLIMPIADAS ESPECIALES EN RESPUESTA A ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -----**

En este punto la señora Maureen Cerdas Quirós, asesora legal de este Consejo, comenta que la oposición de Olimpiadas Especiales referente a los requisitos solicitados por la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, no afecta la ejecutoriedad de los acuerdos referidos los cuales son firmes y válidos de conformidad con los Artículos 146 al 151 de la Ley General de la Administración Pública. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier consulta, sobre la aplicación de la Ley de FODESAF, no nos aplica el Artículo 3 y más bien, el Artículo 5. -----

El señor Wualter Soto Félix, comenta que ha estado leyendo todos los documentos desde enero, e inclusive el Convenio. Y lo que le llama la atención es la parte práctica, porque a la fecha no se cuenta con la aprobación del superávit, a pesar de que ya se presentaron todos los documentos. Considera que el ICODER debe de hacer una consulta formal con todos los temas, no una reunión. -----

El señor Henry Núñez Nájera, indica que debe llamar la atención a la pertinencia de cuándo entran los recursos, hemos tenido que utilizar recursos que eran para convencionales para atender a los para atletas en los eventos clasificatorios. Al final, voy a terminar con un déficit en los recursos de los deportes convencionales y con un superávit en los deportes paralímpicos. ----

La señora Maureen Cerdas Quirós, entiende y comparte la frustración, piensa que debería de ser un poco más rápido. No puedo salirme de lo que el ordenamiento jurídico define. Entre el ICODER y FODESAF, lo que se firma es un convenio de cooperación institucional. Esto ha sido un proceso largo, pero sí se ha trabajado muchísimo y legamente se ha hecho todo lo que ha estado en nuestras manos. -----

Discutida ampliamente la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°3.** Se da por recibido y se acoge el criterio legal presentado mediante oficio ICODER-DN-AL-0167-05-2021, suscrito por la Licda. Maureen Cerdas Quirós, referente a la modificación de los términos de la transferencia de recursos financieros otorgados a entidades deportivas, según la Ley 9739 “Reformas para la Inclusión al Deporte y la Recreación de las Personas con Discapacidad”; para dar respuesta a la consulta del señor Carlos Arce Zamora, Director Ejecutivo de Olimpiadas Especiales Costa Rica, relacionada con la presentación de los requisitos solicitados por la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**

La señora Karla Alemán Cortés, expone la necesidad imperiosa de formar una comisión para darle seguimiento a todo esto, dado que el Consejo está para servir, por lo que se acuerda: -----

**ACUERDO N°4.** Se aprueba la conformación de la Comisión encargada de facilitar el proceso de implementación de las reformas de la Ley 9739 “Reformas para la Inclusión al Deporte y la Recreación de las Personas con Discapacidad”, compuesta por:

- Wualter Soto Félix (Coordinador), Director, Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.
- Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, ICODER
- Un (a) representante del Área Legal del ICODER
- Minor Monge Montero, Jefatura a.i. Departamento de Deporte y Recreación
- Un (a) representante de Olimpiadas Especiales Costa Rica.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**INFORME DE AVANCE COMISIÓN REFORMAS A LA LEY 7800** -----

La señora Maureen Cerdas Quirós, comenta que han tenido varias reuniones, y junto con el representante del Comité Olímpico, se acordó consultar a este Consejo sí lo que se pretende es una reforma a los procesos o al modelo, porque algunos entendíamos que se trataba de una reforma a los procesos en los que se pudiera cambiar aquellas normas que estaban generando nudos en su aplicación y otras reformas integral de la Ley, lo cual es una tarea mayor. – La señora Rocío Carvajal Sánchez, comenta que el representante de Universidades dentro de la Comisión, brindó también un informe, y según lo establecido en los acuerdos del Congreso del Deporte de 2019, la tarea es muy específica, porque vienen claro los Artículos que deben reformarse y no se trata de cambiar a la Institución. -----

El señor Fernando González Ledezma, comenta que, teniendo una oportunidad como esta, hay que aprovechar. Al final, este Consejo es el debe de aprobar las reformas a la Ley. -----

La señora Maureen Cerdas, agrega que, dentro del acuerdo de este Consejo, era también modificar el reglamento de la Ley 7800 con las reformas de la Ley 9739, según una moción que había presentado el Director Wualter Soto Félix. El señor Wualter Soto Félix, indica que sí hubo una línea que giró el Congreso y está de acuerdo con la señora Carvajal Sánchez, de revisar el Acta del Congreso, incluso han salido más Leyes posteriores a este Congreso, y debería considerarse la modificación del reglamento de la Ley 7800, donde se incluyan esas reformas, por ejemplo, la Ley contra el hostigamiento y el acoso sexual en el deporte, y la misma PONADRAF. -----

La señora Karla Alemán Cortés, comenta que el documento base es el Acta del Congreso del Deporte del 2019, y sí necesario, cambiar a los representantes dentro de la Comisión, que pueda estar presentes en las reuniones y también de ser necesario, contratar una consultoría externa para sacar la tarea de reformas a la Ley 7800 y su reglamento. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós, comenta que dentro de la Comisión hay personas muy capaces, y para noviembre de este año, ya se puede contar con el informe final. -----

Los miembros del Consejo votan y toman el siguiente acuerdo: -----

Reformas a la Ley 7800, presentado por la coordinadora Maureen Cerdas Quirós, y se le solicita a esta Comisión, presentar para el 15 de julio 2021, informe por escrito que incluya porcentaje de avance e indicar las dificultades que se les están presentando. Se les hace llegar el Acta del Congreso Nacional del Deporte 2019, como documento de referencia. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4. CORRESPONDENCIA** -----  
**OFICIO BALONMANO. SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE GIMNASIO** -----

En este punto se presenta el oficio FCB-190-05-2021 de la Federación Costarricense de Balonmano, en donde solicitan designar un espacio dentro del terreno ubicado en el Parque de La Paz, plano 1-58664-85, para desarrollar un proyecto nave que albergue el Centro de Entrenamiento, Masificación y Desarrollo del Balonmano (CEMADE). -----

Conocida la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°6.** Se traslada al Departamento de Gestión de Instalaciones, el oficio FCB-190-05-2021 presentado por la Federación Costarricense de Balonmano, para que emita criterio técnico con respecto a la solicitud de asignación de terreno en el Parque de la Paz para ser conocido en la sesión del 24 de junio de 2021. Y se le concede audiencia a la Federación Costarricense de Balonmano para presentar el proyecto "Centro de Entrenamiento, Masificación y Desarrollo del Balonmano", para la sesión del 24 de junio de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**OFICIO ICODER-AUD-129-2021. INVITACIÓN TALLER TÉCNICO Y PRÁCTICO DE CAPACITACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SECTOR PÚBLICO** -----

Se presenta oficio ICODER-AUD-129-2021 con invitación al Taller Técnico y Práctico en Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP) y se ha reservado 2 espacios para este Órgano Colegiado, cuyo objetivo es dotar al ICODER de conocimiento necesario para tener mayor entendimiento que se detallan en cada una de las normas a exponer. -----

El señor Wualter Soto Félix, confirma su participación en este taller. -----

El otro cupo, se decidirá en la siguiente sesión ordinaria, ya que se propone darle el espacio a la Directora Financiera del Comité Olímpico, a lo que el señor Henry Núñez Nájera, hará la consulta y de igual forma, comunicará respuesta la próxima semana. -----

**ACUERDO N°7.** Se da por recibido el oficio ICODER-AUD-129-2021, suscrito por el señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno, referente a la invitación al Taller Técnico y Práctico en Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público, y se designa al Director Wualter Soto Félix, como uno de los participantes a este taller. El otro cupo concedido a este Órgano Colegiado será designado en la siguiente sesión ordinaria. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO IV. TEMAS DE GESTIÓN** -----

#### **ARTÍCULO 5. INFORMES** -----

#### **ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL** -----

#### **SOLICITUD MODIFICACIÓN DE ACUERDOS, CIERRE DE PARQUES** -----

Se recibe oficio DGI-AMI-135-06-2021, suscrito por Rafael Bustamante Morales, Proceso de Administración y Mantenimiento de Parques y la señora Marcela Centeno Leal, Jefatura del Departamento de Gestión de Instalaciones, en donde solicitan derogar los acuerdos relacionados con los cierres del Parque Metropolitano La Sabana y el Parque de La Paz. Esto debido a las llamadas de atención por parte de la Contraloría de Servicios, donde se indica que no se hace lo posible por cumplir con los acuerdos de cierre de dichos parques. Se coordinó un operativo junto con la empresa de seguridad, la Fuerza Pública, personal del ICODER, incluyendo a la Directora Nacional, pero es material y humanamente imposible detener el ingreso de personas al Parque Metropolitano La Sabana o al Parque de La Paz. -----

Los miembros de este Consejo toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°8.** Se recibe oficio DGI-AMI-135-06-2021, suscrito por Rafael Bustamante Morales, Proceso de Administración y Mantenimiento de Parques y la señora Marcela Centeno Leal, Jefatura del Departamento de Gestión de Instalaciones, y se derogan los Acuerdos N°6 y N°7 de la sesión ordinaria 1160-2021 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el

celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 25 de marzo de 2021, referentes a los cierres parciales o totales del Parque Metropolitano La Sabana y el Parque de La Paz. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**IMPROBACIÓN PRESUPUESTO DEL COMITÉ PARALÍMPICO NACIONAL, SEGÚN OFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA** ---

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, se llama a la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del ICODER, para exponer lo referente al oficio y la respuesta que desde la Institución se dará. -----

La señora Gutiérrez Porras, se refiere al oficio DFOE-BIS-0090 -----

**2. RESULTADOS**

Una vez realizada la valoración correspondiente, este Órgano Contralor imprueba el beneficio otorgado al Comité Paralímpico Nacional, por la suma de \$237,6 millones, por cuanto contraviene lo dispuesto en el numeral 4.1 de las NTPB<sup>3</sup>, y el aparte 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)<sup>4</sup>.

A mayor abundamiento sobre este particular, si bien es cierto, ese Instituto mediante el oficio ICODER-DN-0963-04-2021, informó que la modificación N.º 2-2021, la cual incluye entre los movimientos presupuestarios, la disminución de recursos en la partida de “Cuentas Especiales”, para dar contenido presupuestario a la transferencia de recursos al Comité Paralímpico Nacional, fue aprobada por la Directora Nacional del ICODER, no se acredita en los documentos remitidos que la citada modificación haya sido aprobada expresamente por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en su rol de superior jerarca del ICODER; situación que contraviene lo dispuesto en las normas citadas, a saber, numeral 4.1 de las NTPB, y aparte 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)<sup>5</sup>.

E indica que la forma de subsanar inmediatamente es aprobando la modificación presupuestaria MP-03-2021. Esto ha pasado, a que mientras el Comité Paralímpico Nacional (CPN), normalizaba la situación jurídica, los recursos se depositaron en una cuenta llamada “Cuentas Especiales”. Una vez que se normalizó esta situación, se hizo el movimiento en la modificación presupuestaria MP-02-2021, sin embargo, la Contraloría General de la República, consultó sobre la transferencia del CPN y lo que solicita, es que sea este Consejo quien apruebe la modificación presupuestaria en donde los recursos del CPN se muevan a transferencias corrientes, y sería lo único que se estaría moviendo en esta modificación presupuestaria. -----

La señora Gutiérrez Porras se retira al ser las diecisiete horas con cuarenta y

**PROPUESTA DE VARIACIÓN PRESUPUESTARIA**

**4. CAMBIO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (GENERAL)**

Partida	Actual	MP-03-2021	Presupuesto Nuevo
Remuneraciones	€3,102,193,524.03	€0.00	€3,102,193,524.03
Servicios	€5,508,589,445.39	€0.00	€5,508,589,445.39
Materiales y Suministros	€267,114,557.06	€0.00	€267,114,557.06
Bienes Duraderos	€2,256,866,146.68	€0.00	€2,256,866,146.68
Transferencias Corrientes	€3,302,676,237.37	€237,619,244.00	€3,540,295,481.37
Transferencias de Capital	€2,773,561,995.00	€0.00	€2,773,561,995.00
Cuentas especiales	€299,613,096.27	-€237,619,244.00	€61,993,852.27
<b>Total</b>	<b>€17,510,615,001.80</b>	<b>€0.00</b>	<b>€17,510,615,001.80</b>

Analizada la información, se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°9.** Se aprueba la Modificación Presupuestaria 03-2021 del ICODER por la suma de **€237,619,244.00** (doscientos treinta y siete millones seiscientos diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro colones con 00/100).

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**VACACIONES DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL ICODER** -----

La señora Alba Quesada Rodríguez, solicita la aprobación para el disfrute de días de vacaciones, que van desde el 17 al 22 de junio de 2021. A su vez, propone a la señora Elizabeth Chaves Alfaro, como Directora Nacional a.i. ---

**ACUERDO N°10.** Autorizar las vacaciones solicitadas por la Directora Nacional del ICODER, Alba Quesada Rodríguez, a disfrutar del 17 al 22 de junio de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°10 BIS.** Designar a la señora Elizabeth Chaves Alfaro, Encargada de Planificación Institucional, por el período que va del 17 al 22 de junio 2021, inclusive, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, con todas las competencias inherentes al cargo según determina el Artículo 14 de la Ley 7800. "PUBLÍQUESE".

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**INFORMES LEGALES** -----

**INFORME CONVENIO PARQUE LAGUNA FRAIJANES** -----

La señora Maureen Cerdas Quirós, comenta que la Municipalidad de Alajuela,

Laguna Fraijanes, que se les hizo llegar la semana anterior. Ya cuentan con toda la información para completar el expediente con la Notaría del Estado. -- La Municipalidad de Alajuela, debe trabajar en la escritura y un tema de planos. Ya se cuenta con la autorización para que la señora Alba Quesada Rodríguez firme el convenio en el momento que esté listo. -----

Adicionalmente, la señora Alba Quesada Rodríguez, comenta que desde el 2019 la Municipalidad de Alajuela, acepta la donación del Parque Laguna Fraijanes. El año pasado, junto con el anterior Ministro, asistió a una reunión, en la que se acordó avanzar con el convenio ante la Procuraduría y la Municipalidad iba a presupuestar para el año 2022, dado que para este año no se había sacado presupuesto. Estaban dispuestos hasta a recibirlo en administración, pero en donación a partir de enero de 2022. Y lo que más le preocupa es que si no se mueva ya, tampoco se va a recibir y presupuestar para el 2022, y de ser así, tenemos que presupuestarlo nosotros. -----

Analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°11.** Se recibe informe de avance presentado por la asesora legal, Maureen Cerdas Quirós referente al estado del convenio de donación del Parque Laguna Fraijanes la Municipalidad de Alajuela, en donde se completó información financiera de ingresos y egresos del parque solicitada por la Municipalidad de Alajuela para el expediente para la Notaría del Estado.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°12.** Se le dará seguimiento a dicho Convenio, mediante oficio MA-SCM-2837-2019. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**COMISIONES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS** -----

**INFORME COMISIÓN REDACTORA REGLAMENTO LEY 9967** -----

La señora Maureen Cerdas Quirós, expone informe verbal sobre la Comisión redactora del Reglamento a la Ley 9967. Ya se tienen programadas audiencias con el Patronato Nacional de la Infancia y con el Comité Olímpico Nacional y se hará consulta pública para el 30 de junio de 2021, para socializar la Ley con las entidades deportivas. En esta Comisión hay exceso de participación. -----

**ACUERDO N°13.** Se da por recibido el informe de la Comisión Redactora del Reglamento de la Ley 9967 "Ley Contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en -----

Cerdas Quirós y se le solicita a esta Comisión, presentar informe por escrito que incluya porcentaje de avance, para la sesión ordinaria de este Consejo del 15 de julio de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**OFICIO ICODER-DN-1418-06-2021 CONFORMACIÓN DE LA CIAD** -----

En este punto el señor Andrés Carvajal Fournier, hace referencia que, si bien es cierto con esta conformación, se tiene representación de cada departamento, pero por el tema de empleabilidad, no se cuenta con un (a) representante de recursos humanos de la institución, a veces se tocan temas muy específicos, por ejemplo, la implementación de la Ley, cómo se está haciendo el proceso de inducción en la parte laboral. La inquietud del señor Carvajal Fournier, es hacer la Comisión más eficiente. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez, recomienda no eliminar ningún representante de la Comisión y a su vez, se acoge a la recomendación de nombrar a algún (a) representante de recursos humanos. -----

El señor Wualter Soto Félix, comenta sobre el IGEDA 2019 y sobre la Ley de Creación de la CIAD; que incluye muchas áreas funcionales de cómo se están implementando la Ley dentro de la Institución, entonces sí es importante que las personas realmente aporten, en su caso, considera que lo mejor es designar a los jefes de cada departamento. -----

Los miembros de este Consejo toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°14.** En cumplimiento al Acuerdo N°3 de la sesión 1170-2021, se da por recibido el oficio ICODER-DN-1418-06-2021, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, referente a la Conformación de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) y se acuerda nombrar adicionalmente a un (a) representante de la Unidad de Recursos Humanos del ICODER. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**INFORME COMISIÓN PARQUE DEL ESTE** -----

El señor Andrés Carvajal Fournier, comenta que, para este 24 de junio, ya se puede presentar ante Consejo, la propuesta final de Convenio del Parque del Este, en donde se toma en consideración la revisión por parte de la asesoría legal, así como la presentación del Plan de Gestión del Parque. Con la Municipalidad de Montes de Oca, se habla de un periodo de transición de 3

meses para ya, a partir del 01 de Octubre de 2021, la Municipalidad tome por completo la administración del Parque del Este. -----

**ACUERDO N°15.** Se recibe el informe de la Comisión encargada de la propuesta de convenio del Parque del Este entre la Municipalidad de Montes de Oca y el ICODER, y se aprueba presentar para el 24 de junio de 2021 en sesión ordinaria de este Consejo, la Propuesta Final de Convenio y el Plan de Gestión del Parque del Este. Se tiene por señalado el plazo prudencial de tres meses para la transición en la administración del parque del ICODER a la Municipalidad de Montes de Oca. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA** -----

#### **RESPUESTA A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO 07702** -----

La señora Karla Alemán Cortés comenta que desde que se recibió el oficio de la Contraloría General de la República, se ha hecho una articulación entre las compañeras de la Institución, y Doña Maureen Cerdas junto con Yency González, han recopilado la información para poder dar respuesta. Por lo que solicita la aprobación de este Consejo para enviar la respuesta. -----

**ACUERDO N°16.** Los miembros de este Consejo autorizan a la Presidenta Karla Alemán Cortés, a dar respuesta al oficio DFOE-BIS-0063 (07702) de la Contraloría General de la República, referente a la consulta de Proyectos de Infraestructura Deportiva del ICODER. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

#### **SOLICITUD CRITERIO A LA ASESORIA LEGAL Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIONES NACIONALES DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 7800** -----

La señora Maureen Cerdas Quirós, hace lectura del Artículo 49 de la Ley 7800:

*"Las federaciones deportivas gozarán de plena autonomía en la elección de las personas deportistas que integren las selecciones nacionales, según lo indique la Federación Internacional respectiva. Para las actividades olímpicas, lo harán de acuerdo con la Carta Olímpica y los propios reglamentos del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. Para las actividades paralímpicas, lo harán de acuerdo con los lineamientos que indique el Comité Paralímpico Internacional y los estatutos y reglamentos del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica. Para las actividades de*

*Internacionales y los reglamentos y estatutos de Olimpiadas Especiales Costa Rica.”* -----

La intención es ir definiendo todos los aspectos de manera que sepamos exactamente cuál es el alcance y los límites de esta norma, porque parece que no hay una claridad meridiana hasta el momento, y ha habido interpretaciones en distintos momentos, y queremos tener una interpretación que salga de la institución, comenta la señora Maureen Cerdas Quirós. -----

La señora Karla Alemán Cortés, comenta que este artículo es la fundamentación para dar becas, y cuál es la interpretación como requisito para postular a los y las atletas para becas. -----

El señor Wualter Soto Félix, los criterios de selección son importantes, pero también depende mucho de los deportes, porque hay algunos que están en desarrollo. Pediría también que se tome en cuenta la interpretación del artículo que afecta a las entidades deportivas de la Ley 9739. -----

Analizada la información, se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°17.** Se solicita a la Asesoría Legal y a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, emitir criterio referente a la interpretación sobre los alcances y límites del Artículo 49 de la Ley 7800, incluyendo las reformas incorporadas por la Ley 9739 “Reformas para la Inclusión al Deporte y la Recreación de las Personas con Discapacidad”. **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO FIRME.** -----

Referente al Acuerdo N°4 de esta sesión, se acuerda: -----

**ACUERDO N°18.** Se aprueba adicionar temporalidad al Acuerdo N°4 de esta sesión, estableciendo como fecha para la presentación de informe por escrito, el 08 de julio de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDOS PONADRAF** -----

En este punto, la señora Karla Alemán Cortés, indica que el 29 de abril de 2021 cuando se atendió a las 2 personas que integran la actual Secretaría Técnica de la PONADRAF, sólo se tomó un acuerdo al respecto, y es importante tomar estos otros acuerdos, referentes a que el ICODER incorpore dentro del Plan Operativo Institucional (2022) las acciones priorizadas por cada proceso del ICODER para la implementación del Plan de Acción 2020-2022; que el Equipo Técnico de la PONADRAF 2020-2030 informe cada dos

del presupuesto (2022) las acciones priorizadas por cada proceso del ICODER para la implementación del Plan de Acción 2020-2022. Básicamente la palabra clave es la priorización. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez, comenta que a lo interno de la Institución las acciones van avanzando y ya los compañeros de la Secretaría Técnica ya se han reunido con las unidades y procesos del ICODER. -----

El señor Wualter Soto Félix, sí ya se están tomando acciones muy bien. Pero la parte de presupuesto es lo que le preocupa un poco, deben de estar incluidas las acciones dentro del Plan Operativo. -----

El señor Henry Núñez Nájera indica que lo mejor es conocer las acciones para luego aprobar el presupuesto, para no hacerlo al revés. Primero es aprobar las acciones para luego darle contenido presupuestario y estas las pueden enviar por escrito para conocerlas y analizarlas. -----

Analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°19.** Se le solicita a la Secretaría Técnica de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, presentar por escrito el Plan de Acciones Priorizadas por cada proceso del ICODER, y se les convoca a Audiencia para presentar dicho informe, para la siguiente sesión ordinaria del 17 de junio de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO V. ASUNTOS DIERECTOS (AS)** -----

**ROCIO CARVAJAL SÁNCHEZ** -----

**ACUERDO N°20.** Se aprueba modificación en el orden del día, para incluir informe de actualizado del Congreso Nacional del Deporte 2021, presentado por la Secretaria Rocío Carvajal Sánchez y la Directora Melania Brenes Monge. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

#### **INFORME DE AVANCE DEL CONGRESO DEL DEPORTE 2021** -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez, comenta sobre viabilidad de utilizar las plataformas con las que cuenta el Ministerio de Educación Pública, para ir estudiando la posibilidad de realizar el Congreso ya sea en noviembre o en diciembre de este año. Entonces, la señora Melania Brenes indica que el mismo ICODER tiene la posibilidad de usar la misma plataforma. -----

La señora Melania Brenes Monge, comenta que el MEP cuenta con licencia -----

simultáneamente; una sala de videoconferencia que transmite en línea y en salas ubicadas en las Direcciones Regionales y centros educativos en las 7 provincias; dos salas de formación equipadas con alta tecnología que pueden transmitir vía Facebook Live eventos. En este momento, se puede albergar hasta 25 personas. Para usar estos mecanismos se requiere para el Congreso: 1. Agenda de eventos y charlas, 2. Guión del evento, 3. Maestro de ceremonias y organizador del evento, 4. Mediadores virtuales de los eventos (maestros de ceremonias virtuales) 5. Presentaciones de los charlistas, 6. Agendas de talleres virtuales (en caso de que se requiera trabajo en grupos). -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez, indica que esto lo ha comentado con el señor Juan Carlos Bonilla, y él asegura que lo mejor es consultarle al señor Juan Gabriel Arce, coordinador del Departamento de Tecnologías del ICODER, y luego tomar determinaciones si se quiere algo rústico y analizar bien el tema del presupuesto. -----

La señora Melania Brenes Monge, comenta que ya ha compartido con Doña Rocío, vídeos o ejemplos de las maneras de producción de eventos virtuales. Lo importante también es saber si el ICODER cuenta con licencia de Teams para uso de más de diez mil personas, esta es una licencia cara, no es la que viene en el paquete básico Microsoft Office 365. -----

La señora Karla Alemán Cortés, recomienda hablar con las personas que están organizando el Foro FISU que están organizando un evento, con la participación de más de 50 países. Y con eso como base, considerar si se realiza de manera virtual o presencial, o mixta. -----

La señora Melania Brenes Monge, se retira al ser las diecinueve horas con treinta y ocho minutos. -----

**ACUERDO N°21.** Se aprueba presentar un informe de avance después de consultas, del Congreso del Deporte 2021 para el 24 de junio de 2021 y un informe de las posibilidades de énfasis para el 01 de julio de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**RELACIÓN DE JERARQUÍA DE AUDITORÍA INTERNA CON EL CNDR, SI EL CONSEJO ES EL JEFE ES EL CONSEJO EL QUE DEBERÍA BRINDAR EL VISTO BUENO PARA LAS CONTRATACIONES DE LA AUDITORÍA**

**INTERNA, NO LA DIRECCIÓN NACIONAL. SE REQUIERE EL CRITERIO DE ASESORÍA LEGAL.** -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez, comenta que para la Comisión que está trabajando con el Auditor Interno, sí el Consejo es el jefe porqué la Dirección Nacional, le autoriza las contrataciones. El comentario lo deja para análisis de la asesora legal de este Consejo. -----

Los miembros de este Consejo votan y acuerdan: -----

**ACUERDO N°22.** Se le solicita a la Asesoría Legal, emita criterio sobre la competencia para la autorización de contrataciones de planilla y de servicios profesionales de la Auditoría Interna, que deberá presentar para la sesión ordinaria del 01 de julio de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°23.** Se le solicita a la Asesoría Legal y al Departamento de Gestión de Instalaciones, un informe de los términos en los que se encuentran los Convenios de Donación/Administración de Parques del ICODER con Municipalidades, para el 01 de julio de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ESTADIO NUEVO DE LIMÓN: ACTUALIZAR EL ESTADO DE ESTE ASUNTO: SE PRESENTARON AL CNDR DOS PROPUESTAS UNA POR FECOA Y OTRA POR EL GRUPO EMPRESARIAL QUE REPRESENTA CELSO GAMBOA APODERADO DEL EQUIPO DE FÚTBOL DE LIMÓN, SE SOLICITA A LA ASESORÍA LEGAL O A INFRAESTRUCTURA EL ESTADO DE LA CUESTIÓN.** -----

En este punto, la señora Alba Quesada Rodríguez, comenta que el Equipo de Limón y la Federación Costarricense de Atletismo, querían el Estadio, pero completamente reparado no en las condiciones en las que se encuentra. Y desde el principio, yo me opuse de darle el Estadio al Ministerio de Educación. El señor Henry Núñez Nájera, referente a las solicitudes que realizó este empresario, hay que revisar los alcances de las solicitudes. No es lo mismo darle la administración del Estadio a un empresario que a una Federación. ---

La señora Alba Quesada Rodríguez, comenta que lo que dice la prensa no es cierto, el Estadio no se encuentra en abandono. Mensualmente se envía a una planilla de trabajo del ICODER con sus medidas limpias en general

**ACUERDO N°24.** Se le solicita al Departamento de Gestión de Instalaciones, un informe del estado de situación del Estadio Nuevo de Limón, que deberá presentar para la sesión ordinaria del 17 de junio de 2021; paralelamente se le solicita a la Ministra Karla Alemán Cortés, un informe de las negociaciones con la Ministra Giselle Cruz Maduro, del finiquito y presupuesto del Convenio de Administración, para ser presentado el 17 de junio de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Adicionalmente, el señor Henry Núñez Nájera, aprovecha el espacio para agradecer al Doctor Pedro González Morera, por su gestión para lograr la vacunación de la Delegación Olímpica y Paralímpica, que el día de mañana recibirán su primera dosis. -----

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con cinco minutos. -----



MSc. Karla Alemán Cortés  
PRESIDENTA



Dra. Rocío Carvajal Sánchez  
SECRETARIA